



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acto Administrativo No.33/2018

APROBACION Y DESIGNACION DE PERITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORERESPONDIENTE A LA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN LOS TERRENOS DONDE EXISTEN EDIFICACIONES Y OBRAS PROPIEDAD DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día cinco (05) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para la **Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios referente a la "Compra de Equipos necesarios para realizar Levantamiento Topográficos en los terrenos donde existen edificaciones y obras propiedad del Inapa"**.

CONSIDERANDO: Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

CONSIDERANDO: Que el derecho al agua potable ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, en virtud de que el mismo es esencial para el desarrollo de los pueblos, existiendo además una serie de tratados y resoluciones que lo amparan, instrumentos que han sido ratificados por el Estado Dominicano, quien está en la obligación constitucional de brindar a la población el servicio continuo de agua potable.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, establece: ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromisos, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el INAPA dispone de apropiación presupuestaria, mediante la Certificación de Existencias de Fondos No. 280, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera en fecha 18 de abril del 2018, por un monto de **RDS1,300,000.10 (Un Millón Trescientos Mil Pesos Dominicanos con 10/100)**, para el referido proceso para estar en condiciones de acogerse a lo que establece el considerando anterior.

H.M.





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 5994 de creación de INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes del proceso de Comparación de Precios referente a la "**Compra de Equipos necesarios para realizar Levantamiento Topográfico en los terrenos donde existen edificaciones y obras propiedad del Inapa**".

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 15 numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006);

RESUELVE

PRIMERO: Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios referente a la "**Adquisición de Equipos para realizar Levantamiento Topográfico en los terrenos donde existen edificaciones y obras propiedad del Inapa**".

SEGUNDO: Que de conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas referente a la "**Adquisición de Equipos para realizar Levantamiento Topográfico en los terrenos donde existen edificaciones y obras propiedad del Inapa**", declaramos que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12, y demás normativas vigentes.

H.M.





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), designa como peritos evaluadores del proceso, a los siguientes servidores públicos:

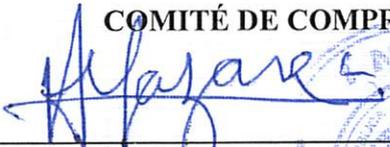
- 1- Ing. Marino Quezada Blanco, Dpto. Costos
- 2- Agr. Héctor Rhadamés Ruíz Sanchez, Dpto. Técnico
- 3- Ing. Delvinson Mosquea Dpto. Técnico
- 4- Ing. Odilee Minier Dirección de Ingeniería
- 5- Lucitania Rosario Montero, Técnico de Compras y Contrataciones
- 6- Lic. Leda López, Asesora Legal del Depto. Jurídico

CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de Comparación de Precios referente a la "**Adquisición de Equipos para realizar Levantamiento Topográficos en los terrenos donde existen edificaciones y obras propiedad del Inapa**", de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12, y demás normativas vigentes.

QUINTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, a través del portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO

Director Ejecutivo del INAPA



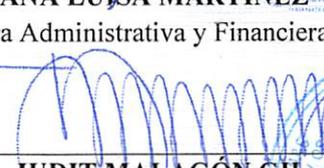
LIC. ANA LUISA MARTINEZ

Directora Administrativa y Financiera



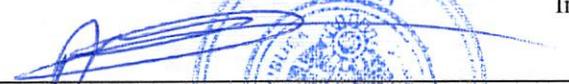
LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Directora de Planificación y Desarrollo



LIC. JUDIT MALAGÓN GIL

Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO

Enc. Departamento Jurídico